CONVENIO SOLIDARIO No. 005-2026

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y COMUNITARIOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL HATO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA TESALIA SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

El Organismo de Acción Comunal de la Vereda el Hato cuenta con la idoneidad necesaria para la ejecución de las obras objeto del contrato, teniendo en cuenta que dentro de la comunidad se dispone de personas con experiencia, conocimientos y capacidad para desarrollar las actividades requeridas.

Asimismo, el OAC, en su condición de organización comunitaria, tiene conocimiento directo de las necesidades y condiciones particulares del sector, lo que facilita la ejecución de las obras de manera articulada con la comunidad y de acuerdo con las necesidades identificadas.

En consecuencia, se considera que el Organismo de Acción Comunal cuenta con las condiciones necesarias para participar en la ejecución de las actividades previstas, conforme al alcance y obligaciones que se establezcan en el respectivo contrato.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y obligaciones derivadas del contrato a celebrar con la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA EL HATO**, identificada con NIT 901.076.367-2, se considera necesario exigir la constitución de las garantías correspondientes, con el propósito de amparar los riesgos que puedan presentarse durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato.

La exigencia de las garantías busca proteger los recursos públicos y los intereses del Municipio de San Juan de Rioseco – Cundinamarca, frente a un eventual incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, así como frente a las consecuencias económicas que puedan derivarse de dicho incumplimiento.

En particular, se considera procedente exigir los amparos de cumplimiento general del contrato y pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, y estabilidad y calidad de las obras, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la ejecución de actividades de obra que deben ser realizadas de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades y demás obligaciones establecidas por la entidad.

El amparo de cumplimiento permite garantizar la ejecución adecuada y oportuna de las obligaciones contractuales y el pago de las multas o cláusula penal que eventualmente sean impuestas. El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales busca proteger al Municipio frente a las obligaciones laborales que puedan generarse con ocasión del personal vinculado para la ejecución de las actividades. Por su parte, el amparo de estabilidad y calidad de las obras permite cubrir los perjuicios que puedan presentarse con posterioridad al recibo de las obras como consecuencia de deficiencias atribuibles a su ejecución.

En consecuencia, de acuerdo con la naturaleza y alcance del contrato, se establece la exigencia de las garantías señaladas, en los porcentajes y términos definidos en el presente documento, como mecanismo de protección de los recursos públicos y de aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales**.**

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ASEGURADO LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL HATO identificada con NIT 901.076.367-2 Y COMO BENEFICIARIO EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA NIT:899.999.422-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio y seis meses mas</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra</td><td>10% del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACOTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ASEGURADO LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL HATO identificada con NIT 901.076.367-2 Y COMO BENEFICIARIO EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA NIT:899.999.422-4
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y ASEGURADO LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL HATO identificada con NIT 901.076.367-2 Y COMO BENEFICIARIO EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA NIT:899.999.422-4
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

6. ESTUDIO DE MERCADO

La entidad entregará al organismo comunal un aporte de $38.000.000.0 consistente en:

DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR TOTAL
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4,59	$ 27.132,00	$ 124.536,00
CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	16,12	$ 809.598,00	$ 13.050.720,00
CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	6,54	$ 571.150,00	$ 3.735.321,00
CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	10,07	$ 668.258,00	$ 6.729.358,00
SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1.530,92	$ 8.961,00	$ 13.718.574,00
SUB TOTAL				**$ 37.358.509,00**

ADMINISTRACION	OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 641.491,00**
TOTAL		**$ 38.000.000**

Para determinar el anterior valor, se tomaron lo precios de la cartilla ICCU-2026

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

El análisis financiero del sector se realiza teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las características del Organismo de Acción Comunal que participará en la ejecución del convenio solidario.

Para el presente caso, se tiene en cuenta que la Junta de Acción Comunal de la Vereda EL HATO, identificada con NIT 901.076.367-2, es una organización comunitaria sin ánimo de lucro, cuya participación en el convenio está orientada a la ejecución de actividades de interés colectivo y no al desarrollo de una actividad comercial con fines de lucro.

En consecuencia, el análisis financiero no se fundamenta exclusivamente en indicadores tradicionales utilizados para sociedades comerciales, tales como liquidez, endeudamiento o rentabilidad, sino en la capacidad de la organización para administrar y ejecutar adecuadamente los recursos destinados al cumplimiento del objeto del convenio.

Para la estructuración del convenio se deberá verificar que exista disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones económicas a cargo del Municipio y que los recursos asignados sean coherentes con el presupuesto y las actividades previstas en el proyecto.

Así mismo, se deberá garantizar que los recursos sean destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, mediante los mecanismos de seguimiento, control y supervisión establecidos por la entidad, incluyendo la presentación de los soportes correspondientes a la ejecución de los recursos.

Como referencia del comportamiento histórico, durante la vigencia 2025 el Municipio de San Juan de Rioseco celebró cuatro (4) convenios solidarios identificados en el análisis de demanda, por un valor acumulado de $22.000.000, de los cuales tres (3) correspondieron a convenios con Juntas de Acción Comunal por valor individual de $5.000.000 y uno a un convenio con ASOJUNTAS por $7.000.000. Estos antecedentes permiten identificar que la entidad ha utilizado esta modalidad para atender necesidades comunitarias y de infraestructura rural.

En conclusión, la estructuración financiera del presente convenio deberá guardar correspondencia con el presupuesto oficial del proyecto, las actividades y cantidades previstas, la disponibilidad de recursos de la entidad y la capacidad del Organismo de Acción Comunal para administrar los recursos destinados a la ejecución del objeto contractual.

HISTORICO DE CONTRATACION DE CONVENIOS SOLIDARIOS:

Una vez revisada la contratación del periodo del 2025, el municipio suscribió los siguientes convenios solidarios con los organismos de acción comunal del municipio así:

Convenio	OAC / Contratista	Objeto principal	Valor
001-2025	JAC Vereda San Antonio	Mantenimiento de sedes educativas rurales	$5.000.000
002-2025	JAC Vereda El Caucho	Mantenimiento de sedes educativas rurales	$5.000.000
003-2025	JAC Vereda Los Olivos	Mantenimiento de sedes educativas rurales	$5.000.000
004-2025	ASOJUNTAS	Adecuación de espacio físico para Centro de Acopio PAE	$7.000.000
Total	**4 convenios**		**$22.000.000**



ESTRATEGIA DE LA COMPRA

De acuerdo con el análisis de la demanda realizado en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se identifica que el **Municipio de San Juan de Rioseco – Cundinamarca** ha utilizado previamente la figura de los convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal para atender necesidades de infraestructura y mejoramiento de espacios de interés comunitario.

Para el presente proceso se plantea como estrategia de compra la celebración de un **Convenio Solidario con la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Hato**, mediante

contratación directa, considerando la naturaleza comunitaria del proyecto y la capacidad de la organización para participar en su ejecución.

La estrategia busca aprovechar el conocimiento que tiene la organización comunal sobre las necesidades y condiciones del sector, promover la participación de la comunidad y facilitar la ejecución de las actividades requeridas, garantizando al mismo tiempo una adecuada planeación, seguimiento y control de los recursos públicos.

De acuerdo con el histórico analizado, se observa que el Municipio ha celebrado convenios solidarios con diferentes Organismos de Acción Comunal para la ejecución de proyectos de infraestructura, particularmente en sectores rurales. En este sentido, los antecedentes constituyen un referente para la estructuración del presente convenio, sin que ello implique replicar de manera automática los valores de contrataciones anteriores, toda vez que el valor deberá corresponder al presupuesto, cantidades de obra y alcance específico del proyecto.

En consecuencia, la estrategia de compra se orienta a contratar directamente con el Organismo de Acción Comunal, estableciendo claramente el alcance, las obligaciones, las condiciones técnicas, los mecanismos de seguimiento y las garantías necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada utilización de los recursos públicos

San Juan de Rioseco, octubre 02 de dos mil veintiséis (2026)

DANIEL ARMANDO MARTINEZ BALLEN
Jefe Oficina Asesora de Planeación

MAYERLY ROCIO GONZALEZ MUÑOZ
Profesional Especializado
Compras y Contratación Pública
CPS-181-2026